

A LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS GENERALES.

José Ucendo Hernández con DNI XXXXXXXX, Secretario General de la FAC USO IllesBalears, domiciliado en C/ Cisne, núm. 17 bajos de Palma

EXPONE:

1. Que el Decreto 35/2014, de 1 de agosto, mediante el que se regulan la jornada y los horarios general y especiales del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears representado en la Mesa Sectorial de Servicios Generales establece en su artículo 2.1 que la jornada general de trabajo para el personal incluido dentro del ámbito de aplicación de este decreto es de treinta y siete horas y treinta minutos semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
2. Que en fecha 18 de enero de 2023 esta Sección Sindical presentó un escrito en el cual solicitaba la implantación de una jornada laboral voluntaria de 4 días
3. Que en el BOIB de 28 de febrero de 2023 se ha publicado el *Acord del Consell de Govern de 27 de febrer de 2023 pel qual es ratifica l'Acord de la Mesa Sectorial de Sanitat de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears de 22 de desembre de 2022 pel qual es desenvolupen mesures organitzatives i de gestió en l'àmbit del Servei de Salut de les Illes Balears.* Acuerdo en el que ha estado presente la propia Dirección General de Función Pública, como parte activa negociadora.

En el artículo 2 del mencionado Acuerdo se establece literalmente lo siguiente:

***Adequació de la jornada de tot el personal
Establir que la nova jornada ordinària setmanal del personal estatutari del Servei de Salut serà de trenta-cinc hores setmanals de feina efectiva de mitjana en còmput anual, sense perjudici de l'existència de jornades especials.
Aquesta mesura resultarà d'aplicació el 1r de gener de 2023.***

4. Que esta Sección Sindical, a la vista de la nueva regulación de la jornada laboral en el ámbito del Servei de Salut (organismo que no deja de formar parte del sector instrumental de la CAIB, además de adscrito a la Conselleria de Salut) solicita a la Dirección General de Función Pública la implantación, con carácter urgente y retroactivo a 1 de enero de 2023, el establecimiento de una jornada ordinaria semanal de 35 horas para el personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears representado en la Mesa Sectorial de Servicios Generales.

Esta propuesta tiene por objeto impedir agravios comparativos entre empleados públicos que prestan servicios para la administración autonómica, estén adscritos a la administración estrictamente, o a organismos públicos y resto de entes del sector público instrumental

Por todo lo expuesto,

SOLICITO A ESTA ADMINISTRACIÓN

Que la Dirección General de Función Pública tenga por presentado este escrito, y acuerde de conformidad con el mismo, el establecimiento de la jornada laboral ordinaria semanal en 35 horas.

Palma, a 28 de febrero de 2023

Firmado por UCENDO HERNANDEZ JOSE - ***6489** el día 28/02/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios